Asunción, Mayo 9 de 1896.

Debiendo organizarse las Oficinas revisadoras de yerba, creadas por decreto de fha 25 de Marzo del corriente año:

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º Nómbranse á los Señores Don Francisco Santos y Antonio Zayas como Gefe y Auxiliar respectivamente de la Oficina revisadora de la Capital.

Art.º 2.º Nómbranse á los Señores Manuel Carmona y José Marcos Villamayor en el mismo carácter de Gefe y Auxiliar respectivamente de la Oficina de Villa Encarnación.

Art.º 3.º Nómbranse para desempeñar los mismos cargos de Gefe y Auxiliar de la Oficina de Villa Concepción, á los Señores Don Gregorio Rojas y Vicente Ramirez.

Art.º 4.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

Egusquiza

Benj. Aceval